

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

Señores

Ref: COORDINADORA DE CAJAS

Es un placer hacerle llegar a la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina el beneficio para todas las cajas profesionales que conforman esta Coordinadora. Dicho beneficio consiste en un descuento del 15% sobre la mejor tarifa disponible vigente en cada uno de los hoteles que conforman la cadena Alvarez Arguelles. Para los hoteles de Mar del Plata que proponen paquetes especiales de preventa en verano, aplicará un descuento del 10% sobre estas promociones especiales. Estos beneficios no son combinables con otras promociones, la misma está sujeta a disponibilidad y aplica sólo cuando la reserva sea solicitada en forma directa al hotel, comunicándose a la oficina de reservas del hotel elegido. Esta propuesta está sujeta a los términos y condiciones vigentes que se describen a continuación en esta carta (en adelante "Oferta").

En caso que la Oferta sea aceptada, la misma se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Todo afiliado a las Cajas miembro de la Coordinadora que durante la vigencia de la Oferta informe ser asociado al momento de hacer la reserva telefónica o vía email, a través de la oficina local correspondiente o a través de la central de reservas, y acredite su afiliación sobre alguna de las Cajas miembro de la Coordinadora al momento de su llegada a los hoteles, podrán hacer uso del beneficio de un 15% de descuento sobre la mejor tarifa disponible (BAR) sujeto a disponibilidad del lugar.

No combinable con otras promociones.

En el caso de los hoteles ubicados en la ciudad de Mar del Plata (Hotel Costa Galana, Hotel Iruña, Presidente y Riviera) el beneficio otorgado será del 10% sobre los paquetes especiales de temporada y pre venta de verano.

La Coordinadora de Cajas para Profesionales de la República Argentina deberá facilitar el listado de las Cajas miembro para que frente a cada requerimiento que recibamos, podamos constatar que se trata de una Caja miembro de la Coordinadora de este modo poder confirmarle la aplicación del beneficio.

Alvarez Arguelles Hoteles facilitará al contacto que indique la Coordinadora de Cajas, el logo e imágenes para la comunicación de dicho beneficio a los asociados/colaboradores de la Coordinadora de Cajas siendo previamente consensuado entre ambas empresas.

SEGUNDA: La vigencia de dicha promoción especial para los afiliados a las Cajas miembro de la Coordinadora tendrá un plazo de vigencia de 1 año desde el **23/08/2019** hasta el **23/08/2020**. Transcurrido ese lapso, ambas partes podrán renovar o finalizar el convenio. Si alguna de las partes decidiera dar de baja dicho convenio en forma anticipada a ese lapso, podrá hacerlo previa información a la otra parte con una antelación de 30 días.

TERCERA: Alvarez Arguelles Hoteles no percibirá suma alguna de parte de la Coordinadora de Cajas por el uso de sus Asociados de esta promoción.

CUARTA: La promoción es sujeta a disponibilidad, no acumulable con otras promociones y no aplica para fechas especiales de cada destino (a consultar con cada hotel). Es condición para aplicar este beneficio, que la reserva se realice en forma directa al hotel via mail a:

Hoteles en los que aplica la acción del 15%:

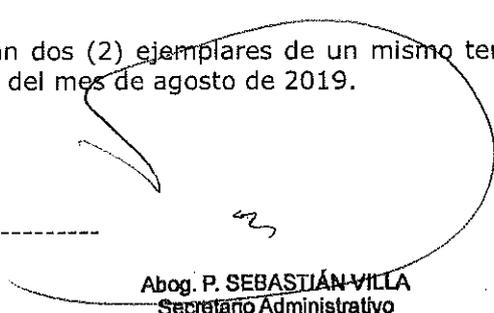
- Hotel Bel Air: reservas@hotelbelair.com.ar
 - Hotel Grand Brizo Buenos Aires: reservas.ba@grandbrizohoteles.com
 - Hotel Grand Brizo La Plata: reservas.lp@grandbrizohoteles.com
 - Hotel Urbano Posadas: reservas.haposadasurbano@hahoteles.com
 - Hotel Brizo Salta: reservas.salta@brizohoteles.com
 - Hotel Unit Santa Rosa: reservas.santarosa@unithoteles.com
 - Flaats Apartamentos (Flaat Recoleta Plaza, Flaats del Polo): reservas.rp@flaatsapartamentos.com y reservas.polo@flaatapartamentos.com
-
- Hoteles en los que aplica el 10%:
 - Hotel Costa Galana: reservas@hotelcostagalana.com
 - Hotel Iruña-Presidente: reservas@hoteliruna.com
 - Hotel Riviera: reservas@hotelriviera.com.ar

QUINTA: Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2019.

Aclaración firma:

Por:

Cargo:



Abog. P. SEBASTIÁN VILLA
Secretario Administrativo
Coordinador de Cajas de Previsión y Seguridad Social
para Profesionales de la República Argentina